

5374-I-1709/88₀-

LA PLATA, 26 de setiembre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21 (continuación), celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 4011

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 66º del Decreto Ordenanza General Nº
267/80, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 66º.- El emplazamiento o citación de personas incier
tas o cuyo domicilio se ignore se hará por e
dictos publicados durante un (1) día en el Boletín Oficial y

en un periódico de los tres de mayor circulación en el Partido

de La Plata o en uno de los medios de radiodifusión local. El

emplazamiento o citación se tendrá por efectuado a los cinco
(5) días de su publicación y se proseguirá el trámite en el es
tado en que se hallen las actuaciones. La publicación de los
edictos se acreditará con los comprobantes emanados de los ór
ganos respectivos".

ARTICULO 29 .- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Contado LUIS ALBERTO CROCCI SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



LA PLATA, 26 de Septiembre de 1988.-

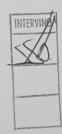
Cúmplase, registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y archivese.-----



LA PLATA, 26 de Septiembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL ONCE(7011).----





SECRETARIA DE GOBIERNO